

Arturo Emilio Núñez Bobadilla, Rafael De La Cruz Medina, Ramón Temístocle Tejada Martínez, Franco Antonio Félix Ferreras, Margarito Reyes Carrasco, Jesús María Tapia López, Domingo Gondebaldo Medina Bernabé, Rhadamés Santana Ortíz, Agustín Lizardo Ovalle, Vidal Antonio Quezada, Blas Antonio Morales Vilorio, Josué Jorge Peña, Luis Ramón Vidal Jorge Hildevert, Esperanza Del Carmen Blanco, Rony Franklin Khoury Hernández, Vicente Ramírez Pérez, Domingo Antonio Ortega, Ana Mercedes Caro Tejada, Nivia Livertad Echavarría Cruz, Ana Jacqueline Medina Payero, Anneris De Fátima Rodríguez Núñez, Lucrecia Olivero Gómez, Altagracia Ramona Pérez Pérez, Milica Bienvenida Mejía Recio, Nidia Altagracia Aquino Guzmán, David Mella Langunas, Andrés Antonio De La Purísima Romero Mejía, Rosa María Borbón Olivo, Fernando Peguero, Verónica Josefina Rosario Díaz, María Montero Rodríguez, Andreina Amantina Alba Hidalgo, Pedro Regalado Acosta y Acosta, Angela De Merici García Adams, Mirna Midian García Santana, Serafina Francisco, Elizabeth Del Socorro Santana Medina, Elauterio Martínez Ortíz, Eladia Rosario López, Yoni Samuel Félix Urbáez, Bárbara Bautista Peguero, Leonidas Reyes Polanco, María Milady Ureña Jiménez y Angely María Santos Méndez.

Artículo 2.- Se modifican los Decretos Nos. 517-87, de fecha 12 de octubre de 1987, en cuanto se refiere a Miguel Angel Montero Montero (Psicología Clínica). Asimismo se modifica el Decreto No. 22-88, de fecha 19 de enero de 1988, en cuanto se refiere a Josefa Adames De La Rosa (Lic. en Enfermería). Se modifica el Decreto No. 169-88, de fecha 7 de abril de 1988, en cuanto se refiere a Flavia Griselda Angelita Salcedo Fernández, Sigfrido Rafael Rojas Peña (Médicos) y Celeste Onésima Mercedes Candelaria (Lic. en Bioanálisis).

Artículo 3.- Envíese a la Procuraduría General de la República, al Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores, a las Secretarías de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, y de Finanzas y al Consejo Nacional de Educación Superior, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzman, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 287-88 que designa al Dr. Gregory Castellanos Ruano, Director de Prisiones de la Procuraduría General de la República.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República.

D E C R E T O,

Artículo Unico.- El Dr. Gregory Castellanos Ruano, queda designado Director General de Prisiones de la Procuraduría General de la República, en sustitución del Dr. Leandro Abréu Larancuent.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No.288-88 que designa a la Dra.Mirian Méndez de Pineyro, Directora General de la Oficina Nacional de Bienestar Estudiantil y Docente de la Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y cultos.-

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 288-88

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O,

Artículo Unico.- La Dra. Miriam Méndez de Piñeyro, queda designada Directora General de la Oficina Nacional de Bienestar Estudiantil y Docente de la Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, en sustitución de la Dra. Luisa Lamouth de Robles.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER